



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00997808- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina del Lic. Miguel Fernando Gerez en el cargo de Secretario Técnico de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, del 18 de febrero de 2025, en la cual establece el orden de mérito;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución H. Consejo Directivo N° 566/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario/ a Técnico/a del Departamento de Geografía;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 9);

Que el postulante Miguel Fernando Gerez, quien quedó primero en el orden de mérito, acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden 30);

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08; OHCD 01/2005- Reglamento del funcionamiento del Departamento de Geografía y Ordenanza HCD 01/2004 T.O. 326/2004- Reglamento de Escuelas-;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía, designada por Resolución Decanal N° 566/2024.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Miguel Fernando GEREZ, DNI 22.698.949, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (cod. 114) a partir del 14 de abril de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025. (Partida vacante transitoria del Área Central –Sede 00)

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CR